



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES No 01

De conformidad con el artículo 38 y 51 de la Ley 2080 de 2021, los cuales modifican el art. 175 y adiciona el Art. 201A de la Ley 1437 de 2011, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada en los siguientes procesos:

Nº	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2019-00279-00 NR	JHON LUIS PETANO SOTO	NACION – POLICIA NACIONAL	13/04/2021	15/04/2021
2	2019-00144-00 NR	PATRICIA TOVAR RAMIREZ	IMTRAC	13/04/2021	15/04/2021
3	2018-00396-00 RD	MERY LUZ VANEGAS VILLACOB	DEFENSORIA DEL PUEBLO	13/04/2021	15/04/2021
4	2019-00431-00 CC	DAIRO VILLALBA SIERRA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	13/04/2021	15/04/2021

Se fija por un (01) día, Hoy doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).


AYDA LUZ MEDINA SUÁREZ
SECRETARIA